

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 154/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio programada para el año 2011- 2012; Proyecto Deportivo denominado "Taller de Ballet en la Comuna de Alto Hospicio"; Memorando N°36/12 de 06 de Enero de 2012, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 46/12 de 10 de Enero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de doña Saulin Andrea Yañez Gonzalez, para el desarrollo de la actividad ya mencionada; Memorando N°097/12 de fecha 11 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comuntario, que solicita se decrete la contratación que indica.

DECRETO:

- 1.- Apruebase el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Saulin Andrea Vañez Gónzalez RÚI 18.896.830-9 domiciliado en Los Manzanos N°3366, Alto Hospicio, para que preste los servicios de Montora de Taller, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Diserción de Desarrollo Comunitario, desde el 16 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Marzo de 2012, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.
- 2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Jefe de Deportes y Cultura, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.
- 3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el 16 de Enero de 2012 y se extenderán hasta el 30 de Marzo de 2012.
- 4.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.
- 6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta № 114.05.17, del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (FNDR).

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIA

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

MAT/sgch <u>Distribución:</u> Deportes y Cultura Dpto. Personal Dir. Control Deportes



Secural: Redrien

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

154 - 10. en aon



7850....19

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.

MEMORANDUM Nº 097/2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.

Directora Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, solicito a usted la contratación de los siguientes funcionarios:

- Dario Quenaya Castro
- Julio Linay Henríquez
- Saulin Yañez Gonzalez
- Pedro Juan Portillo Sánchez
- Mario Villablanca Forte
- Natalia Zerega Marin
- Valerie Cortez Garcia

Según especificaciones de los Memorándums Nº 44-45-46-47-48-49-60 del Jefe de Deporte y Cultura los que cuentan con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Nº 114.05.17.-

Lo anterior para la confección de su contrato de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Cami a Arce Enjardo Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.√
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MEMORANDUM N° 46/12

A : DIRECTORA DE DIDECO

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 10 de enero 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo FNDR 2% denominado "Taller de Ballet en las Comunas de Alto Hospicio" programada para el periodo 2012, solicito a usted gestionar Contrato de Trabajo de Srta. Saulin Andrea Yáñez González, Monitora del Taller.

Se adjunta copia Memo N°36/12, del Depto. de Deporte y Cultura Se adjunta copia Currículum de Srta. Saulin Andrea Yáñez González con V°B° del Sr. Alcalde.

DEPTO. DE DEPORTES

HOSP OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA





MEMORANDUM Nº 36/12

A : SR.ALCALDE

DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 06 de enero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto Cultural 2% FNDR denominado "Taller de Ballet en La Comuna de Alto Hospicio", programada para el periodo 2011- 2012, solicito a Ud. su V°B° necesarario para gestionar contratacion de monitora de Taller. Srta. Saulin Andrea Yañez Gonzalez.

Condiciones de contrato

Nombre: Saulin Andrea Yañez Gonzalez.

Rut: N°18.896.830-9

Tiempo de ejecución: 3 meses

Fecha de inicio: 16 de enero del 2012

Fecha de término: 30 de marzo del 2012

Horarios: dos hora, dos veces por semana.

Honorarios: \$ 240.000.-mensuales

Se solicita imputar el gasto a cuenta municipal N°114.05.17

Se adjunta curriculum.

Muy atte

DEPORTES

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

0.6 ENE 2012

MAHO /AVENIDA LOS ALAMOS Nº3101, TELEFONO (057)583085 / COMUNA ALTO HOSPICIO PRIMERA REGION DE TARAPACA / CHILE

_____HRS.

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE: Saulin Andrea Yáñez González CÉDULA DE IDENTIDAD: 18.896.830-9

NACIONALIDAD: Chilena

FECHA DE NACIMIENTO: Julio 23 de 1994.

ESTADO CIVIL: Soltera.

DOMICILIO: Los manzanos 3366 Alto Hospicio

TELÉFONO: 62408421

ANTECEDENTES ARTÍSTICOS

- 2004 : Ingresa al PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BAILARINES
 Centro Cultural regional de las Artes Iquique, con el Maestro Iván
 Fuenzalida.
- 2007 : Taller de Perfeccionamiento de Técnica Académica, Dictado por la Maestra Alicia Targarona.
- 2008: Solista Ballet Pedrito y el Lobo, Proyecto Financiado a través de la Ley de Donaciones Culturales.
- 2009 : Taller de Perfeccionamiento de Técnica de Puntas, Dictado por la Bailarina Melissa Fuenzalida L. Financiado por el GORE 2% Cultura 2009.
- 2011: Taller de Verano, Dictado por el Maestro Iván Fuenzalida P., en Escuela Regional de Ballet.

ANTECEDENTES LABORALES

2011 : Monitora Pre ballet Escuela Regional de Ballet Iguique.

- 2011 : Monitora Escuela de Ballet CCAHo (Agosto –Enero 2012)

Saulin Yáñez

CERTIFICADO

Iquique, Agosto de 2011

Quien subscribe Iván Hernán Fuenzalida Pérez C.I. 8.152.501-3, en mi calidad de Presidente del CENTRO CULTURAL REGIONAL DE LAS ARTES IQUIQUE, certifico lo siguiente:

La Srta. Saulin Andrea Yáñez González C.I. 18.896.830-9, ha aprobado el curso de formación de monitores de danza clásica dictado por nuestra institución desde el 10 de Enero del 2011, hasta el 11 de Abril del mismo año.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada pará los fines que estime convenientes.

Iván Fuenzalida Pérez Presidente

Centro Cultural Regional de las Artes Iquique Rut 65.735.540-2 Zegers 745 Fonos (57) 423474 – 410235

CERTIFICADO

Quien subscribe, **David Alberto González López** C.I **10.919.644-4**, Presidente de **Centro Social y Cultural Regional de las Artes Iquique**, Rut 65.735.540-2, certifica que:

La alumna Saulín Andrea Yáñez González C.I 18.896.830-9, ha aprobado el VII año del PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BAILARINES, actividad que se desarrolla en Escuela Regional de Ballet de Iquique, bajo la dirección del maestro Iván Fuenzalida Pérez, ex bailarín del Teatro Municipal de Santiago.

La señorita Saulín Yáñez ha mostrado condiciones sobresalientes para la práctica de este arte, así como disciplina responsabilidad durante su periodo de formación.

David González

Presidente

Centro Cultural Regional de las Artes

Iván Fuenzalida P.

Director

Escuela Regional de Ballet

Iquique, Diciembre de 2010

Centro Cultural Regional de las Artes Iquique Rut 65.735.540-2 Zegers 745 Fonos (57) 423474 – 410235 Iquique Chile

QUIDUS

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
Tarapacá N°451 – Tel. 322425*519624* Fax 519625
Notariavilaiquique@entelchile.net
IQUIQUE

AUTORIZACIÓN

En Iquique, República de Chile, a 05 de enero de 2012, comparece: Doña **JASMILE MARLICE GONZÁLEZ LÓPEZ**, cédula de identidad N° 10.919.654-1, domiciliado en Los Manzanos N° 3366, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto, viene a autorizar a su hija menor de edad, **SAULIN ANDREA YÁÑEZ GONZÁLEZ**, cedula de identidad Nº 18.896.830-9, para que realice trabajos remunerados, pudiendo cobrar y percibir dineros, en la Empresa que corresponda, en las labores y horarios que estime convenientes y procedentes, de acuerdo a las Normas Laborales Legales Vigentes en esta Materia.-

En comprobante y previa lectura firma el (la) compareciente ante el Notario Público que autoriza.- DOY FE.-

Compareciente

NOTARIO PÚBLICO

Notario Publico SUPLENTE de